

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-64565


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

 ISO/IEC 17020:2012
 09-OIN-096

 Centro de Diagnóstico CDA Las
 vegas SAS
 NIT: 900172318-9
 Teléfono: (604) 4076591 -
 3147730394
 E-mail:
 jtecnicovegas@cdatecnired.com
 Dirección: Cra 48 # 7 -162
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba	Nombre o Razón social			Documento de identidad
2025-12-23	RAMON ANTONIO GARCIA CALLE			CC (X) NIT () No. 98662823
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
CL 78 86 41	3102717647		Medellin	Antioquia
Correo Electrónico	RAMON-ANTO03@HOTMAIL.COM			

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TKI659	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urvan ahz gl
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2008	10001770918	2008-02-13	Blanco	Diesel	JN1MG4E25Z0780364
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm ³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
ZD30151646K	DIESEL	2953	542740	13	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2026-02-26	SI() NO() N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.36			2.5	Klux	no	
		Inclinación	1.49			[0.5 - 3.5]	%		
Izquierda(s)	Intensidad	5.30				2.5	Klux	no	
		Inclinación	1.44			[0.5 - 3.5]	%		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.9				Klux	no	
	izquierda(s)	Intensidad	15.1				Klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux		
	izquierda(s)	Intensidad					Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
			34.0			225	Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 84.9	Delantera Derecha	Valor 87.2	Trasera Izquierda	Valor 42.4	Trasera Derecha	Valor 58.5	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3528	4960	N	Eje 1	3993	4495	N	11.6	(20,30]	30	%
Eje 2	3085	4319	N	Eje 2	2861	4722	N	7.26	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			72.8		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
35.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	3488	9279	N	Sumatoria Derecho	3001 9217 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.37	Eje 2 2.49	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor									Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente									°C			
			Humedad Relativa									%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	29.3	%	29.3	%	29.2	%	29.3	%		29.4	%	
(rpm) Ralentí 752	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 66.0	Temp. Final 75.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 29.5	Unidad °C	Humedad Relativa 62.0	Unidad %	430				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección	6.10 Dirección		X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.31 47.6 PSI	4.91 54.5 PSI				3.21 54.5 PSI
DERECHA	4.12 46.4 PSI	4.31 53.4 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)186341763
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 62.0 dB EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.81	m ⁻¹	0.81	m ⁻¹	0.80	m ⁻¹	0.81	m ⁻¹		0.81	3.5	m ⁻¹

Eje1 derecha 1 completo [4.12,4.12,4.17,4.13]mm ; Eje1 derecha 1 4.12mm ; Eje1 izquierda 1 completo [4.32,4.31,4.32,4.33]mm ; Eje1 izquierda 1 4.31mm ;

Eje2 derecha 1 completo [4.39,4.32,4.31,4.32]mm ; Eje2 derecha 1 4.31mm ; Eje2 izquierda 1 completo [4.99,4.92,4.91,4.92]mm ; Eje2 izquierda 1 4.91mm ;

Repuesto completo [3.23,3.21,3.22,3.23]mm ; Llanta de repuesto 3.21mm ;

LLANTA DE REPUESTO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE PRESIÓN, SUJECCIÓN Y LABRADO. COMPONENTES DEL SISTEMA DIESEL EN BUENAS CONDICIONES **SE VERIFICA CON EL AGS 05 QUE CUMPLA EL 70% DE EXTENSIÓN LATERAL* LETRAS EN PANORÁMICO NO TOCAN RECORRIDO DE PLUMILLAS

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11120246
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 2142
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 0030010390002
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 070202000169
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2130
- LIVIANOS - Sonda RPM vibración BRAIN BEE SN: 190523000230
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 0030010390002
- LIVIANOS - Sonda RPM batería BRAIN BEE SN: 190523000230
- LIVIANOS - DETECTOR DE HOLGURAS RAVAGLIOLI SN: 1082
- LIVIANOS - Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: 190523000230
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 0030010390002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Manuel Hernandez Fonnegra [Alineación de luces], Federico Tamayo Valencia [Tercera placa], Jose Manuel Hernandez Fonnegra [Inspección sensorial inferior], Federico Tamayo Valencia [Opacidad NTC4231], Federico Tamayo Valencia [Foto delantera], Federico Tamayo Valencia [Sonido], Federico Tamayo Valencia [Profundidad de labrado], Federico Tamayo Valencia [Alineación, peso, suspensión y frenos], Federico Tamayo Valencia [Inspección sensorial interior], Federico Tamayo Valencia [Inspección sensorial exterior], Jose Manuel Hernandez Fonnegra [Inspección sensorial motor], Federico Tamayo Valencia [Foto trasera],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

YAIR RENDÓN AGUIRRE

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe